

CPSME/ 04 /2026/INCAR- ISSSTECALI

CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARIA ELENA GARCÍA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REPRESENTADA POR EL L.A.P. LUIS GILBERTO GALLEGOS CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSSTECALI", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LAADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000.

I.2. TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE LOS PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º. FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

I.3. MARIA ELENA GARCÍA CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 105,333 DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2026, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 181 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO MIGUEL SOBERÓN MAINERO, Y MANIFIESTA QUE A LA FECHA DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS.

I.4. ESTÁ FACULTADO PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 35 Y 40 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

I.5. TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUAN BADIANO NÚMERO 1, COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INC-430623-C16.

I.6. CUENTA CON LICENCIA SANITARIA NÚMERO 2014002047, FOLIO NÚMERO A 16952, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA.

I.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE SALUD SE SUJETA A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LE SON APLICABLES.



CP5ME/ 04 /2026/INCAR- ISSSTECALI

II. "EL ISSSTECALI" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2015.

II.2. QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 1 DE SU LEY, TIENE POR OBJETO REGULAR EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99, APARTADO B, FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; Y A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS INCORPORADOS.

II.3. QUE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 104 Y 105 FRACCIÓN I, DE SU LEY DE CREACIÓN, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, TODA VEZ QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE OTORGAR Y ADMINISTRAR LOS DIVERSOS SERVICIOS A SU CARGO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL OTORGAMIENTO DEL SEGURO DE ENFERMEDADES NO PROFESIONALES Y DE MATERNIDAD Y EL SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN SUSARTÍCULOS4 FRACCIONES I Y II, 23, 27, 30Y 32 DE LA REFERIDA LEY DEL INSTITUTO.

II.4. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, MISMOS QUE SE CONTEMPLAN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL AÑO 2026, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33903, QUE PARA TAL EFECTO AUTORIZÓ LA JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTECALI EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, SEGÚN ACUERDO SE/139/26-11-2025.

II.5. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 21 DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MTRA. MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2025, NOMBRÓ COMO DIRECTOR GENERAL DE "EL ISSSTECALI" AL L.A.P. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ.

II.6. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIONES I Y II, 62 FRACCIONES I, XI Y XIV DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 118 FRACCIONES I, V, VIII, XIV Y XV DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS

Juan Badiano No. 1, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, CDMX Tel: (55) 5573 2911
www.cardiologia.org.mx



DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO 20 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL **L.A.P. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ** CUENTA CON LAS FACULTADES AMPLIAS Y NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

II.7. QUE PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES **"EL ISSSTECALI"** CUENTA CON LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA; UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LAS QUE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 22, 32 FRACCIÓN XII Y 71 FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE **"EL ISSSTECALI"**, RESPECTIVAMENTE LES CORRESPONDE, COORDINAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EL DIRECTOR GENERAL Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO ESTABLECER LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

II.8. QUE A LA FECHA REQUIERE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A SU OBJETO DE OTORGAR LOS SERVICIOS MÉDICOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEBIDO A QUE EN **"EL ISSSTECALI"**, NO SE CUENTA CON EL SERVICIO MÉDICO DE ALTA ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGÍA, RESULTA NECESARIO E INDISPENSABLE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE DICHOS SERVICIOS SUBROGADOS, DANDO ASÍ, LA COBERTURA NECESARIA A LOS DERECHOHABIENTES DE **"EL ISSSTECALI"**, SUPLIENDO ESTA NECESIDAD Y GARANTIZANDO EL OTORGAR UNA ATENCIÓN MEDICA DE CALIDAD Y PROFESIONAL, CUMPLIENDO ASÍ **"EL ISSSTECALI"** CON LAS FUNCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS.

POR LO QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES DESCRITOS CON **"EL INSTITUTO"**, CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE **"EL ISSSTECALI"**.

II.9. QUE SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE ISS710101972.

II.10. QUE **"EL ISSSTECALI"** DECLARA QUE, PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL RELACIONADA CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CALAFIA 1115-1G, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000.

II.11. QUE TIENE INTERÉS EN QUE **"EL INSTITUTO"** PROPORCIONE AL **"ISSSTECALI"** SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN, EN LAS ÁREAS DE SU ESPECIALIDAD Y QUE DERIVADO DE ESA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SU REPRESENTADA PAGARÁ LOS GASTOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS E



Juan Badiano No. 1, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, CDMX Tel: (55) 5573 2911
www.cardiologia.org.mx



CPSME/04 /2026/INCAR- ISSSTECALI

INSUMOS QUE SE UTILICEN EN CADA UNO DE LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS Y EN SU CASO CIRUGÍAS A LOS DERECHOHABIENTES, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA REFERIDA POR MI REPRESENTADA.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES QUE:

III.1. CONOCEN LOS DERECHOS DEL PACIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA: EL PACIENTE TIENE DERECHO A QUE LA ATENCIÓN MÉDICA SE LE OTORGUE POR PERSONAL PREPARADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SU ESTADO DE SALUD Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE BRINDA LA ATENCIÓN; ASÍ COMO SER INFORMADO CUANDO REQUIERA REFERENCIA A OTRO MÉDICO.

RECIBIR TRATO DIGNO Y RESPETUOSO: EL PACIENTE TIENE DERECHO A QUE EL MÉDICO, LA ENFERMERA Y EL PERSONAL QUE LE BRINDE ATENCIÓN MÉDICA, SE IDENTIFIQUE Y LE OTORGUE UN TRATO DIGNO, CON RESPECTO A SUS CONVICCIONES PERSONALES Y MORALES, PRINCIPALMENTE LAS RELACIONADAS CON SUS CONDICIONES SOCIOCULTURALES, DE GÉNERO DE PUDOR Y DE SU INTIMIDAD, CUALQUIERA QUE SEA EL PADECIMIENTO QUE PRESENTE, Y SE HAGA EXTENSIVO A LOS FAMILIARES O ACOMPAÑANTES.

RECIBIR INFORMACIÓN SUFICIENTE, CLARA OPORTUNA Y VERAZ: EL PACIENTE, O EN SU CASO EL RESPONSABLE, TIENE DERECHO A QUE EL MÉDICO TRATANTE LES BRINDE INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE EL DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y TRATAMIENTO; SE EXPRESE SIEMPRE EN FORMA CLARA Y COMPRENSIBLE, SE BRINDE CON OPORTUNIDAD CON EL FIN DE FAVORECER EL CONOCIMIENTO PLENO DEL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE Y SEA SIEMPRE VERAZ, AJUSTADA A LA REALIDAD.

DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCIÓN:

ACCESO: LOS DERECHOHABIENTES TENDRÁN LA MISMA OPORTUNIDAD DE ACCESO EXPEDITO A LOS SERVICIOS.

RESPETO Y DIGNIDAD: EL TRATO AL PACIENTE DEBERÁ PROPORCIONARSE EN TODO MOMENTO EN FORMA RESPETUOSA.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD: LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DEBERÁN CUIDAR SIEMPRE UN PROFUNDO RESPETO A LA PRIVACIDAD ASÍ MISMO, LA INFORMACIÓN RELATIVA DEBERÁ PRESERVAR LA CONFIDENCIALIDAD.

SEGURIDAD PERSONAL: EL INDIVIDUO TENDRÁ DERECHO A QUE DURANTE SU ATENCIÓN SE LE BRINDEN TANTO A ÉL COMO A SUS ACOMPAÑANTES Y PERTENENCIAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD.

IDENTIDAD: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A CONOCER LA IDENTIDAD Y GRADO DE PREPARACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SALUD QUE LO ATIENDEN, Y LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.



Juan Badiano No. 1, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, CDMX Tel: (55) 5573 2911
www.cardiologia.org.mx



INFORMACIÓN: EL USUARIO TENDRÁ DERECHO A SER INFORMADO SOBRE SU PADECIMIENTO, LOS MÉTODOS DIAGNÓSTICOS Y SUS RIESGOS, BENEFICIOS Y ALTERNATIVAS, LO MISMO QUE LAS MEDIDAS TERAPÉUTICAS OCASIONEN Y SOBRE EL PRONÓSTICO DE SU PADECIMIENTO.

COMUNICACIÓN: EL ENFERMO TENDRÁ DERECHO A MANTENERSE EN TODO MOMENTO EN COMUNICACIÓN CON SU FAMILIA Y A SER INFORMADO EN FORMA COMPRENSIBLE PARA ÉL.

CONSENTIMIENTO: EL PACIENTE NO DEBERÁ SER SOMETIDO A NINGÚN PROCEDIMIENTCI DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICO SIN SER INFORMADO PRECISAMENTE DE SUS RIESGOS, BENEFICIOS Y ALTERNATIVAS. TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DECISIONES RELACIONADAS CON SU TRATAMIENTO Y EL DIAGNÓSTICO DE SU PADECIMIENTO.

CONSULTAS: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR OTRAS OPINIONES SOBRE SU PADECIMIENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE SEGUROS RESPECTIVCI.

NEGATIVA AL TRATAMIENTO: EL PACIENTE TENDRÁ DERECHO A NO ACEPTAR LAS PROPUESTAS TERAPÉUTICAS.

III.2. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE ENTENDERÁ POR DERECHOHABIENTES, LA PERSONA CI PERSONAS QUE SON ENVIADAS O CANALIZADAS POR **"ISSSTECALI"** A **"EL INSTITUTO"**, DE CCINFCIRMIDAD CON LA DECLARACIÓN II.11. DE ESTE INSTRUMENTO, PARA EL EFECTO DE PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD, MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN SU CASO RESPECTO DE ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR.

III.3. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.4. QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, **"ANEXO 1"** (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN) Y **"ANEXO 2"** (PROCEDIMIENTOS DE NUEVA INCORPORACIÓN), Y **"ANEXO 3"** (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA) LOS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

III.5. ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE Y SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- **"EL INSTITUTO"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA Y EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA EN ENFERMEDADES DEL APARATO CARDIOVASCULAR ATENDIENDO SIEMPRE AL LÍMITE DE SU CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y DEMANDA DE SERVICIOS; PARA LOS





DERECHOHABIENTES, QUE LO REQUIERAN, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO CON LA HOJA DE REFERENCIA MEMBRETADA Y SIGNADA POR EL DIRECTOR DE ATENCIÓN HOSPITALARIA DE **"EL ISSSTECALI"** SEGÚN CORRESPONDA A LA PERSONA QUE FORME PARTE DE **"EL ISSSTECALI"** Y UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** COMPRUEBE LOS DATOS PROPORCIONADOS.

SEGUNDA. **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A LOS DERECHOHABIENTES SE REALIZARÁN EN LA MISMA FORMA, CALIDAD Y ATENCIÓN EN QUE LOS PRESTA A CUALQUIER PACIENTE Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ESTE CONVENIO.

DICHOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.5.

EL PERSONAL AUTORIZADO DE **"EL ISSSTECALI"**, MEDIANTE CARTA ESCRITA Y MEMBRETADA, LE SOLICITARÁ A **"EL INSTITUTO"** QUE PROPORCIONE A LOS DERECHOHABIENTES, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; ASIMISMO, ADJUNTARÁ A LA COMUNICACIÓN CITADA UNA REFERENCIA QUE CONSISTIRÁ EN UN RESUMEN CLÍNICO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS QUE SE ESTABLECEN EN EL **"ANEXO 3"** (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA).

"EL INSTITUTO" ÚNICAMENTE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO A LOS DERECHOHABIENTES QUE PRESENTEN LA COMUNICACIÓN ESCRITA ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON EL **"ANEXO 3"**, EXPEDIDO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL PERSONAL AUTORIZADO DE **"EL ISSSTECALI"**.

EN TODOS LOS CASOS, "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE CUALQUIER SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, EN SU CASO DE HOSPITALIZACIÓN QUE LE SEA PRESENTADA.

LOS DERECHOHABIENTES DEBERÁN SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE **"EL INSTITUTO"** PARA EL INGRESO Y PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS COMO SI SE TRATARE DE UN PARTICULAR.

EL HECHO DE QUE LOS DERECHOHABIENTES SEAN ADMITIDOS POR **"EL INSTITUTO"** PARA RECIBIR SERVICIOS DE SALUD OBLIGA A **"EL ISSSTECALI"** A PAGAR A "EL INSTITUTO" TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS A SUS DERECHOHABIENTES, PREVIA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

"EL ISSSTECALI" ENTREGARÁ EL **"ANEXO 3"** (MECANISMOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA) A "EL INSTITUTO", QUE CONSISTIRÁ EN UN INFORME DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN BRINDADA A LOS DERECHOHABIENTES Y CONTENDRÁ LOS DATOS QUE SE ESTABLECEN EL **"ANEXO 1"** Y **"ANEXO 2"**.

TERCERA. **SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD.** - SI POR CUALQUIER MOTIVO, EN EL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO NO EXISTEN HABITACIONES DISPONIBLES DEL NIVEL MENCIONADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROPORCIONARÁ AL DERECHOHABIENTE UNA HABITACIÓN DE CATEGORÍA SUPERIOR, SIN INCREMENTO ALGUNO EN EL PRECIO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ REUBICAR A LOS



Juan Badiano No, 1, Col. Belisario Dominguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, CDMX Tel: (55) 5573 2911
www.cardiologia.org.mx



PACIENTES DERECHOHABIENTES DE "EL ISSSTECALI" CUANDO ELLO SEA POSIBLE Y NO AFECTE LA SALUD DE LOS MISMOS.

"EL INSTITUTO", SUS EMPLEADOS O PERSONAL AUTORIZADOS PARA BRINDAR U OFRECER SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN, SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, Y ACEPTA EXPRESAMENTE QUE CUALQUIER DAÑO FÍSICO, MORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SE PUDIERA OCASIONAR A LOS DERECHOHABIENTES POR IMPERICIA, NEGLIGENCIA, FALTA DE ATENCIÓN, UTILIZACIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS, INADECUADAS U OBSOLETAS, QUE LEGAL Y JUDICIALMENTE HAYAN SIDO IMPUTADOS A **"EL ISSSTECALI"**; SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE PRESENTE Y FUTURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS DERECHOHABIENTESSERÁN CORRESPONSABLES POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSAR AL PERSONAL, INSTALACIONES Y EQUIPO DE **"EL INSTITUTO"**.

CUARTA. INFORMACIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE SANGRE.- **"EL ISSSTECALI"** TIENE LA OBLIGACIÓN DE DARLA CONOCER A LOS DERECHOHABIENTES QUE REMITA A **"EL INSTITUTO"** PARA SU ATENCIÓN MÉDICA, QUE EN EL MOMENTO EN QUE SURJA LA POSIBILIDAD DE UNA CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN EN SERVICIOS CLÍNICOS O ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: CATETERISMO CARDÍACO, REVASCULARIZACIÓN DEL MIOCARDIO, IMPLANTE DE PRÓTESIS VALVULAR, TRASPLANTE O CORRECCIÓN DE CARDIOPATÍA CONGÉNITA, LOS FAMILIARES DE LOS DERECHOHABIENTES, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE DONADORES DE SANGRE REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"** DE TAL FORMA QUE DESDE EL INGRESO DEL PACIENTE A **"EL INSTITUTO"** LOS FAMILIARES DE DERECHOHABIENTES DEBERÁN SEÑALAR A LOS CANDIDATOS A DONAR SANGRE Y UNA VEZ QUE SEAN REQUERIDOS, SE LES REALIZARÁN LAS PRUEBAS QUE INDIQUE EL MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA ASEGURAR SU VIABILIDAD PARA RECOLECTAR LA SANGRE BAJO CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SALUD, EN CASO DE NO SER APTOS PARA LA DONACIÓN, LOS FAMILIARES DEBERÁN PRESENTAR OTROS POSIBLES DONADORES, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-253-SSA1-2012, PARA LA DISPOSICIÓN DE SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES CON FINES TERAPÉUTICOS.

"EL INSTITUTO" Y **"EL ISSSTECALI"** QUEDAN EXENTOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVAR DEL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTES CITADO DE LA PRESENTE CLÁUSULA POR PARTE DE LOS FAMILIARES DE LOS DERECHOHABIENTES.

QUINTA. DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.- **"EL ISSSTECALI"**, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOHABIENTES QUE "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ SU INGRESO Y LES PROPORCIONARÁ LOS SERVICIOS REQUERIDOS SIEMPRE QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ACEPTEN SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES A "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, **"EL ISSSTECALI"**, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOHABIENTES QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO A "EL INSTITUTO" Y LOS





CPSME/ 04 /2026/INCAR- ISSSTECALI

LINEAMIENTOS REFERENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALIZACIÓN PACTADOS.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO CON QUE PARA EL CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** SE VEA EN LA NECESIDAD DE SUBROGAR ALGÚN TIPO DE SERVICIO DE SALUD POR TRATARSE DE PADECIMIENTOS AJENOS A LAS ESPECIALIDADES QUE PROPORCIONA, ÉSTE REALIZARÁ LA SUBROGACIÓN, POR LO QUE NO REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL ISSSTECALI", SIN EMBARGO, "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A DAR AVISO INMEDIATO DE LA SUBROGACIÓN A "EL ISSSTECALI" CUANDO ÉSTA PROCEDA.

SEXTA. CUOTAS DE RECUPERACIÓN.- LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE "EL INSTITUTO" CORRESPONDERÁN AL NIVEL 6 DEL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN, VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE PROPORCIONE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA Y/O HOSPITALARIA AL DERECHOHABIENTE. ACTUALMENTE, LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONARÁ "EL INSTITUTO" SON LOS SEÑALADOS EN EL "ANEXO 1" (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN) Y "ANEXO 2" (PROCEDIMIENTOS DE NUEVA INCORPORACIÓN). EN EL CASO DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE NUEVOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA "EL INSTITUTO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO, ÉSTOS SE DARÁN A CONOCER A "EL ISSSTECALI" A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE "EL INSTITUTO" MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A "EL ISSSTECALI", PARA SU INCORPORACIÓN AL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN, SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIO CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO ALGUNO.

NO SE OMITE MANIFESTAR QUE LOS PRECIOS POR INSUMOS Y MATERIAL DE CURACIÓN NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL TABULADOR INSTITUCIONAL, POR LO QUE SU COSTO SERÁ CUBIERTO AL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR TOTAL, DE TAL SUERTE QUE SU COSTO SE VERÁ REFLEJADO EN LAS FACTURAS QUE EMITA **"EL INSTITUTO"** POR LA ATENCIÓN DEL PACIENTE QUE CORRESPONDA.

SI EL PACIENTE REQUIRIERA OTROS SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS ADICIONALES URGENTES, O BIEN QUE DE NO PROPORCIONARLOS SE PONGA EN PELIGRO EL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE, SE PROPORCIONARÁN TAMBIÉN CON CARGO A "EL ISSSTECALI".

EL RETRASO EN EL PAGO TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UN INTERÉS MORATORIO MENSUAL EQUIVALENTE A LA TASA CORRESPONDIENTE DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (C.P.P.) VIGENTE DURANTE LA MORA.

SÉPTIMA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL ISSSTECALI" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** TODOS LOS GASTOS GENERADOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO CON EL IMPORTE QUE RESULTE DE ÉSTOS DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE SEÑALAN EN EL **"ANEXO 1"** (TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN) Y **"ANEXO 2"** (PROCEDIMIENTOS DE NUEVA INCORPORACIÓN).

PARA EFECTO DE LOS PAGOS ANTERIORES, "EL INSTITUTO" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU REVISIÓN LAS FACTURAS QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE, MISMAS QUE





DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FISCALES APLICABLES, JUNTO CON UNA RELACIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES ATENDIDOS.

"EL ISSSTECALI" PAGARÁ LAS FACTURAS DENTRO DE LOS **TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES** AL DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS, EN EL DOMICILIO DE **"EL INSTITUTO"**, MEDIANTE **CHEQUE NOMINATIVO** A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** CON LA LEYENDA **"PARA ABONO EN CUENTA"** O BIEN, MEDIANTE **TRANSFERENCIA** INTERBANCARIA O **ELECTRÓNICA EN LA** CUENTA BANCARIA 0122220423, CON EL **NÚMERO DE** CUENTA CLABE 012180001222204232 DEL **BANCO** DENOMINADO "BBVA MÉXICO, S.A., **INSTITUCIÓN** DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO".

EL RETRASD EN EL PAGO TENDRÁ COMO CONSECUENCIA UN INTERÉS MORATORIO MENSUAL EQUIVALENTE A **LA** TASA CORRESPONDIENTE DEL COSTO PORCENTUAL PROMEDIO (C.P.P.) VIGENTE DURANTE LA MORA.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS.- NINGUNA DE LAS PARTES PODRÁN CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIDNES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL DEBERÁ MEDIAR CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE SU CONTRAPARTE.

NOVENA. NO IMPLICACIÓN.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, NO IMPLICA, NI ATRIBUYE A "EL **ISSSTECALI"** NINGUNA PDSIBILIDAD DE DETERMINAR O INTERVENIR DE MANERA ALGUNA EN LA DIRECCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** NI EN SUS REGLAMENTACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, NI MUCHO MENOS EN LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA QUE SE BRINDE A LOS DERECHOHABIENTES.

DÉCIMA. COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A COMUNICAR DE INMEDIATO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, CON EL FIN DE QUE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, LOS REPRESENTANTES QUE DESIGNEN PARA DICHOS EFECTOS, TOMEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SEAN PERTINENTES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO DEBERÁ SER POR ESCRITO, MIENTRAS LAS PARTES NO SE NOTIFIQUEN UN CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS **NOTIFICACIONES** Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE PRACTIQUEN EN EL DOMICILIO CITADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONVENIO, SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS.

DÉCIMA PRIMERA. REVISIÓN DE EXPEDIENTE CLÍNICO.- "EL ISSSTECALI" PODRÁ REVISAR EN LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"** LA PROCEDENCIA DE LOS GASTOS PDR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS BENEFICIARIOS, PREVIA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO SE ENVÍE A **"EL INSTITUTO"** CON CINCO DÍAS HÁBILES, PREVIOS A LA FECHA EN LA QUE DESEA REALIZAR LA REVISIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL DERECHO A RETENER EL PAGO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE **"EL ISSSTECALI"** REQUIERA CONSULTAR ALGÚN EXPEDIENTE CLÍNICO, PODRÁN REALIZARLO, SIEMPRE Y CUANDO, SE SOLICITE MEDIANTE OFICIO LA AUTORIZACIÓN DEL COORDINADOR DE SERVICIDS DE SALUD DE **"EL INSTITUTO"**, QUIEN FACULTARÁ A UN MÉDICO COMPETENTE PARA REALIZAR LA CONSULTA DEL CASO, PREVIA LA AUTORIZACIÓN DEL PACIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO EXPEDIENTE CLÍNICO ES PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO". "EL ISSSTECALI"** ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR LA



Juan Badiano No. 1, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, CDMX Tel: (55) 5573 2911
www.cardiologia.org.mx



AMPLIACIÓN DE RESUMEN CLÍNICO, SIEMPRE Y CUANDO, SEAN CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LA NOM-004-SSA3-2012 SOBRE EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y EN LA NOM-024-SSA3-2012 RELATIVA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD; LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.- TODA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO LAS PARTES, POR SÍ O POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO ES DE ÍNDOLE ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO DIVULGARLA POR CUALQUIER MEDIO A NINGÚN TERCERO, DICHA INFORMACIÓN SÓLO SE PODRÁ PUBLICAR O DIFUNDIR CUANDO HAYA CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO TIENE EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO PODRÁN MODIFICAR O ADICIONAR EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE AJUSTARLO A LAS NECESIDADES DE LAS MISMAS.

TODA MODIFICACIÓN O ADICIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE "LAS PARTES", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR MUTUO CONSENTIMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO REALIZADA A LA OTRA PARTE POR LO MENOS CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL DÍA QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, EN ESTE SUPUESTO, LAS PARTES DETERMINARÁN CONJUNTAMENTE EL MECANISMO PARA LOGRAR SU ADECUADA TERMINACIÓN, Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE QUEDEN PENDIENTES, Y PARA EL EFECTO SE SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE ALGÚN DERECHOHABIENTE DE **"EL ISSSTECALI"** SE ENCUENTRE INTERNADO EN **"EL INSTITUTO"** Y CUYA SALUD SEA VALORADA MÉDICAMENTE COMO DELICADA SEGUIRÁ EN TRATAMIENTO HASTA QUE SU CONDICIÓN MEJORE, DEBIENDO SUFRAGAR ESTOS GASTOS **"EL ISSSTECALI"**.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DEL MISMO.

LA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO QUE LA PARTE AFECTADA LO COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

LA PARTE QUE MOTIVE LA RESCISIÓN TENDRÁ QUINCE DÍAS CONTADOS, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A FIN DE QUE SUBSANE SU INCUMPLIMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL CASO DE QUE NO LO HAGA, LA RESCISIÓN SURTIRÁ SUS EFECTOS DE INMEDIATO, SIN NECESIDAD DE OTRA COMUNICACIÓN POR ESCRITO.



Juan Badiano No. 1, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, CDMX Tel: (55) 5573 2911
www.cardiologia.org.mx



CPSME/ 04 /2026/INCAR- ISSSTECALI

LAS OBLIGACIONES NACIDAS ANTES DE LA FECHA DE RESCISIÓN SE DEBERÁN REALIZAR HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD, ATENCIÓN MÉDICA, EN SU CASO HOSPITALIZACIÓN A LOS DERECHOHABIENTES QUE SE ENCUENTREN BAJO UN TRATAMIENTO QUE NO SEA CONVENIENTE SUSPENDER, OBLIGÁNDOSE POR SU PARTE **"ELISSSTECALI"** A CUBRIR LOS GASTOS CORRESPONDIENTES, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.

DÉCIMA SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO.- EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y MÉDICOS ESPECIALIZADOS POR ESTA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL NO EXISTE NI EXISTIRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE **"LAS PARTES"** O ENTRE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS O FUNCIONARIOS ASÍ COMO, LAS RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, FISCAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE PUDIERAN LLEGAR A PRESENTARSE. NI **"EL ISSSTECALI"** NI **"EL INSTITUTO"**, PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS DEL PERSONAL DE LA OTRA PARTE.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- EN CASO DE REALIZARSE EVENTOS DERIVADOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, **"LAS PARTES"** NO SERÁN RESPONSABLES, SI ESTOS IMPIDEN LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DEL MISMO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL, PARA DIRIMIR LA CONTROVERSIA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTANTE DE DOCE FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR SÓLO UNA DE SUS CARAS Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EL DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN TRES TANTOS ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PARA EFECTO DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y CONSTANCIA DE LOS HECHOS.

PARTES

POR "EL INSTITUTO"	POR "EL ISSSTECALI"
MARIA ELENA GARCÍA CALDERÓN	**L.A.P. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ**
APODERADA LEGAL	**DIRECTOR GENERAL**





CPSME/ 04 /2026/INCAR- ISSSTECALI

TESTIGOS

L.A.E. CHRISTIAN RUEDA LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

LIC. ADALBERTO FIGUEROA ROSAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DRA. GUADALUPE ANGÉLICA PON MÉNDEZ
SUBDIRECTORA GENERAL MÉDICA

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio para la Prestación de Servicios de Salud y Médicos Especializados en Cardiología que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y por la otra parte, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Esta do de Baja California a los quince días del mes mayo de dos mil veintiséis.



Juan Badiano No. 1, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, CDMX Tel: (55) 5573 2911
www.cardiologia.org.mx



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
	ATENCIÓN MÉDICA	
021001	Cardiólogo clínico en piso, por día	1,601
021002	Cardiólogo clínico en piso, por día festivo	1,868
021003	Médico interconsultante en piso, por día	1,601
021004	Médico interconsultante, por día festivo	1,868
021005	Cardiólogo en U. Coronaria, por día	934
021006	Cardiólogo clínico en U. Coronaria, por día	934
021007	Enfermera especialista en piso, por turno diurno	891
021008	Enfermera especialista en piso, por TN o en DF	1,158
021009	Cirujano	53,377
021010	Primer ayudante en cirugía	16,01 3
021011	Segundo ayudante en cirugía	5,33
021012	Anestesiólogo	16,0
021013	Perfusionista	4,4
021014	Perfusionista, en TN o DF	5,5
021015	Enfermera circulante	2,669
021016	Enfermera circulante, en TN o DF	3,336
021017	Enfermera instrumentista	2,669
021018	Enfermera instrumentista, en TN o DF	3.336
021019	Enfermera auxiliar en cirugía	891
021020	Enfermera auxiliar en cirugía, en TN o DF	1,334
021021	Intendencia turno diurno	117
021022	Intendencia turno nocturno	230
021023	Atención médica en terapia postquirúrgica inmediata (primeras 24 hrs.)	15,746
021026	Atención de enfermera en ter. postquirúrgica, por turno diurno	1,777
021027	Atención de enfermera en ter. postquirúrgica, por TN o en DF	2,226
021028	Atención de enfermera aux. en ter. postquirúrgica, por turno diurno	891
021029	Atención de enfermera aux. en ter. postquirúrgica, por TN o en DF	1,334
021030	Hemodinamista, por cateterismo diagnóstico	16,013
021031	Hemodinamista, por angiografía	18,682
021032	Hemodinamista, por estudio electrofisiológico	18,682
021033	Hemodinamista, por implantación de marcapaso en una cámara	18,682
021034	Hemodinamista, por implantación de marcapasos en dos cámaras	32,026
021035	Hemodinamista, por angioplastía	40,033
021036	Hemodinamista, por valvuloplastía	40,033
021037	Enfermera especialista en sesión de hemodinámica	1,110
021038	Enfermera especialista en sesión de hemodinámica, en TN o DF	1,559
021039	Técnico en sesión de hemodinámica	1,110
021040	Técnico en sesión de hemodinámica, en TN o DF	1,334
021041	Guardia de enfermería en banco de sangre	1,334
021042	Enfermera auxiliar en piso, por turno diurno	491
021043	Enfermera auxiliar en piso, por TN o en DF	694



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
021045	Médico en procedimiento	53,377
021048	Enfermera en procedimiento	1,110
021049	Enfermera en procedimiento en TN o DF	1,334
021050	Técnico en procedimiento	1,110
021051	Técnico en procedimiento en TN o DF	1,334
021060	Hemodinamista, por cambio de electrodos de marcapaso	5,338
021061	Enfermera auxiliar en procedimiento	491
021062	Enfermera auxiliar en procedimiento TN o DF	694
151151	Médico en estudio diagnóstico	1,601
158082	Especialista en ECMO por turno	16,013
	BANCO DE SANGRE	
060101	Aglutininas irregulares	350
060102	Antígeno-anticuerpo VIH	611
060103	Antígeno de superficie y anticuerpo core del virus de la hepatitis B	516
060104	Concentrados plaquetarios (procesamiento)	1,144
060108	Perfil pruebas cruzadas	319
060125	Grupo sanguíneo ABO y factor RH	209
060127	Microhematocrito	98
060128	Paquete globular o Concentrado eritrocitario	641
060130	Prueba de Coombs directa	166
060133	Plaquetoferesis	8,663
060134	Plasma fresco congelado	659
060137	Recambio plasmático (Plasmaferesis)	5,319
060138	Anticuerpos contra el Treponema Pallidum (Sífilis)	202
060390	Crioprecipitados	359
061060	Anticuerpos contra el virus de la hepatitis C	441
061250	Fracción de aféresis	1,602
060254	Anticuerpos a T-Cruzi	747
	CARDIOLOGÍA NUCLEAR	
050021	Perfusión miocárdica con Talio Reposo-Redistribución	10,532
050024	Gammagrafía cerebral	16,855
050028	Gammagrafía Hepática	4,286
050032	Gammagrafía ósea de cuerpo entero	4,815
050033	Gammagrafía pulmonar perfusoria	4,612
050034	Gammagrafía pulmonar perfusoria ventilatoria	5,344
050035	Gammagrafía renal basal y post Captopril	4,480
050036	Gammagrafía renal basal	4,472
050084	Ventriculograma en equilibrio con Dobutamina	7,048
050095	Rastreo con Citrato de Galio-67	7,779
050150	Perfusión miocárdica con ISO reposo-estrés	9,219
050151	Perfusión miocárdica con ISO estrés (banda o farmacológico)	6,599
050153	Perfusión miocárdica con Talio Estrés-Redistribución	10,756



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
050154	Perfusión miocárdica con Talio Estrés-Redistribución+Reinyección	12,082
050163	Rastreo con MIBG (Metayodobencilguanidina)	6,663
050164	Marcado de leucocitos con Indio-III	16,971
050166	Rastreo de sangrado en tubo digestivo	6,286
050167	Reflujo gastroesofágico	4,286
050169	Estudio cerebral con FDG-F18	9,674
050175	Ventriculograma en equilibrio basal	6,404
050227	Perfusión miocárdica con ISO Reposo	6,378
050228	Gammagrafía para mediastinitis con UBI	2,929
050229	Gammagrafía de vías biliares	3,922
050230	Perfusión miocárdica con Nitrito	4,819
167827	Determinación de calcio con SPECT/CT	2,019
	CARDIONEUMOLOGÍA	
082001	Cateterismo derecho con prueba farmacológica	13,692
082014	Cateterismo derecho	10,324
082002	Broncoscopía estándar	6,706
082003	Espirometría simple	1,088
082004	Difusión	2,938
082005	Sonda pleural, colocación	3,770
082007	Biopsia por aspiración	7,111
082015	Espirometría con pletismografía	2,938
169404	Rehabilitación física y cardiopulmonar	1,069
	CONSULTA EXTERNA	
015003	Curación	768
015008	Consulta externa, primera vez	1,099
015009	Consulta externa, subsecuente	948
015010	Interconsulta a otras instituciones	1,100
015011	Preconsulta, incluye placa de tórax	564
015012	Consulta externa, interconsulta	753
	ECOCARDIOGRAFÍA	
050010	Ecocardiograma transtorácico bidimensional	3,644
050011	Ecocardiograma transesofágico bidimensional	7,041
050012	Ecocardiograma Fetal	5,721
050115	Ecocardiograma transtorácico con estrés farmacologico	7,041
050116	Ecocardiograma transtorácico con contraste con solución agitada	4,773
050117	Ecocardiograma transtorácico tridimensional	7,041
050416	Ecocardiograma transtoracico con contraste con ecorealzador	4,773
050417	Ecocardiograma transesofágico tridimensional	8,447
	ELECTROCARDIOLOGÍA	
050002	Electrocardiograma Holter de 24 horas	2,168
050004	Electrocardiograma de 12 derivaciones	436
050005	Prueba de esfuerzo en banda	1,733



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
050007	Prueba de inclinación	2,803
050419	Prueba de inclinación con equipo Task	3,344
165112	Monitoreo Presión Arterial Ambulatoria 24 hras. (MAPA)	306
	ESTOMATOLOGÍA	
086002	Curación dental	272
086004	Extracción complicada, por pieza	2,141
086005	Extracción ordinaria, por pieza	1,013
086007	Profilaxis y limpieza, por sesión	1,124
086008	Radiografía intraoral	400
086009	Extracción complicada, por pieza (paciente anticoagulado)	1,394
086010	Extracción ordinaria, por pieza (paciente anticoagulado)	1,014
	HEMODINÁMICA	
030315	Cavografía	7,035
030326	Colocación de marcapaso doble cámara	19,260
030330	Valvuloplastía mitral	17,429
030331	Valvuloplastía pulmonar	17,361
030380	Embolización arterial selectiva	13,278
040004	Aortografía abdominal por cateterismo	8,460
040006	Angiografía pulmonar	8,325
040009	Angiografía de miembros inferiores por cateterismo	8,845
040011	Cateterismo derecho con ventriculografía derecha	8,837
040012	Cateterismo derecho e izquierdo con ventriculografía	8,837
040013	Cateterismo izquierdo con arteriografía coronaria	8,837
040016	Colocación de marcapasos unicameral	15,016
040017	Colocación de filtro en vena cava	18,596
040022	Pruebas de valoración hipertensión pulmonar	8,971
040029	Balón contrapulsación aórtica, implantación	13,676
040034	Cierre de comunicación interauricular (CIA)	18,898
040038	Valvuloplastía aórtica	17,377
040041	Cateterismo derecho con biopsia del miocardio	9,406
040044	Colocación de marcapaso transitorio o temporal	9,057
040047	Angioplastía transluminal carotídea	25,680
040050	Angioplastía transluminal de rama pulmonar	21,696
040051	Angioplastía transluminal en arteria periférica	21,696
040053	Angioplastía transluminal de arteria renal	16,030
040061	Ventriculografía izquierda por cateterismo	7,035
040063	Cierre de conducto arterioso (PCA)	19,087
040075	Cierre de comunicación interventricular (CIV)	21,662
040100	Angiografía de vasos supraaórticos por cateterismo	8,845
040102	Toma de muestras en venas renales por cateterismo	8,837
040105	Angioplastía transluminal coronaria 1 vaso	21,696
040107	Embolización de colaterales	13,278



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
040109	Exclusión endovascular de aneurisma en aorta abdominal	43,471
040110	Exclusión endovascular de aneurisma en aorta torácica	44,629
040111	Exclusión endovascular de disección en aorta torácica	44,629
040112	Angiografía pulmonar por cateterismo	8,845
050118	Ecocardiograma intracardiaco	8,292
087059	Aortoplastía	11,017
040114	Ultrasonido intracoronario	9,193
040115	Fracción reserva de flujo coronario (flujo de presión)	7,229
040116	Valvuloplastía de prótesis	17,349
040118	Permeabilización de fenestración	11,464
040120	Cierre defenestración con oclusor	20,081
040122	Embolización de fistulas arterio-venosas	14,275
040123	Angiografía de aorta torácica	8,845
040124	Angiografía de arterias renales	8,845
040125	Angiografía de miembros torácicos	8,845
040126	Angiografía de vasos mesentéricos	8,845
040127	Angioplastía de aorta abdominal	16,914
040128	Angioplastía de arteria femoral	16,914
040129	Angioplastía de arteria iliaca	16,914
040130	Angioplastía de arteria mesentérica	16,914
040131	Angioplastía de arteria subclavia	16,914
040132	Angioplastía de arteria vertebral	16,914
040133	Angioplastía de tronco braquicefálico	16,914
040134	Angioplastía de tronco tibioperonéo	16,914
040135	Angioplastía de vena cava	16,914
040145	Exclusión endovascular de riñón	18,038
040146	Fragmentación, aspiración o trombolísis en sistema arterial pulmonar	14,780
040148	Reparación endovascular de bifurcación aortoiliaca	37,123
040149	Reparación endovascular de disección de aorta abdominal	36,691
040150	Trombolísis en sistema arterial periférico	11,284
040151	Denervación simpática renal	16,030
040152	Tomografía de coherencia óptica	9,193
040153	Implante de prótesis transcatéter (TAVI)	36,691
040154	Angioplastia coronaria con rotoablacion	21,696
040155	Colocacion de mitraclip	21,696
040156	Cierre de orijuela izquierda	19,087
040159	Extracción de cuerpo extraño	11,787
040158	Ablación con alcohol	21,696
167769	Colocación de desfibrilador DAI	20,446
167770	Septostomía atrial	13,439
167828	Cambio de fuente de marcapaso	9,797
167829	Extracción de electrodos	19,260



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
	ELECTROFISIOLOGIA	
030171	Ablación endocárdica por cateterismo	19,287
030206	Estudio electrofisiológico	12,332
030325	Cambio de fuente de marcapaso	9,797
030327	Colocación de marcapaso tricameral	31,026
040020	Colocación de desfibrilador DAI	20,446
040031	Septostomía atrial	13,439
050001	Ablación con carto	43,019
050302	Ablacion con carto ensite	43,019
050303	Crioablación	43,019
050304	Extracción de electrodos	19,260
167771	Colocación de marcapaso doble cámara	19,260
167772	Colocación de marcapasos unicameral	15,016
	HOSPITALIZACIÓN	
010001	Día cama en hospitalización	3,390
010003	Día cama en cuarto especial	4,114
010004	Día cama en terapia postquirúrgica	13,639
010005	Día cama en unidad coronaria	8,565
010007	Día cama en unidad hospitalización con terapia postquirúrgica	7,178
010008	Día cama en unidad hospitalización con unidad coronaria	7,178
	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA	
030187	Biopsia de médula ósea	2,141
060041	Agregometría plaquetaria con ADP, colágena y epinefrina	934
060052	Dímeros D	736
060053	Factor IX	934
060054	Factor V	278
060055	Factor VII	431
060056	Factor VIII	362
060057	Factor X	340
060058	Factor XI	503
060059	Factor XII	453
060060	Factor XIII	179
060061	Factor de Von Willebrand en plasma CoRi	737
060064	Fibrinógeno	274
060067	Hemoglobina libre en plasma	207
060070	Hemosiderina en médula ósea	306
060071	Hemosiderina en orina	286
060072	Heparina en plasma basal	1,123
060074	Lisis de Euglobulinas	336
060084	Tiempo de hemorragia Ivy	229
060085	Tiempo de protrombina capilar	223
060087	Tiempo de reptilasa	1,844



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
060088	Tiempo de trombina	250
060090	Tiempo de tromboplastina parcial activada	179
060093	Tiempo de protrombina, sustitución con plasma	259
060094	Tiempo de protrombina venoso	319
060096	Tiempo de tromboplastina, sustitución con plasma	277
060336	Antitrombina III	726
060338	Proteína C	854
060339	Proteína S	1,893
060340	Plasminógeno	1,186
060341	Resistencia a la proteína C	1,415
060425	Detección de anticoagulante lúpico por Russell	1,254
060426	Factor II	359
060431	Agregados plaquetarios circulantes	165
060432	Agregometría plaquetar con ristocetina	1,229
061025	Rumpell-Leede	191
067830	Heparina en plasma 4 hrs	1,123
067832	Fosfatasa alcalina intraleucocitaria	179
	LABORATORIO CENTRAL	
	AREA DE AUTOINMUNIDAD	
060344	Anticuerpos antinucleares en Células Hep-2	575
060347	Anticuerpos anti-Sm (Smith)	689
060345	Anticuerpos anti-SSB	844
060346	Anticuerpos anti-Sm/RNP	844
060251	Anticuerpos anti-SSA	503
067850	Anticuerpos Anti-nucleosomas	515
067851	Anticuerpos Anti-DNA-doble cadena cautrópico Elisa	536
067852	Anticuerpos Anti-Jo-1	503
067853	Anticuerpos Anti-P Ribosomal	536
060443	Anti ScL-70	628
060444	Anti-Centrómero B	915
061062	Anticuerpos anti-DNA Nativo Crithidia Luciliae	660
060441	Péptido cíclico citrulinado	946
067826	Anti-cardiolipina IgG	992
067827	Anti-cardiolipina IgM	1,011
067828	Anti B2-Glicoproteína IgG	667
067829	Anti B2-Glicoproteína IgM	928
155700	Anticuerpos anti-SSA/RO 52	772
169236	ANCA C	921
169237	ANCA P	921
169238	Anticuerpo antimieloperoxidasa (IgG) MPO	921
169239	Anticuerpo antiproteinasa 3 (IgG) PR3	921
169240	Anticuerpo Anti-Membrana basal glomerular (IgG) GMB	921



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
169241	Anticuerpo de clase IgG frente al complejo Fosfatidilserina/protrombina (PS/PT)ELISA	921
169242	Anticuerpo de clase IgM frente al complejo Fosfatidilserina/protrombina (PS/PT)ELISA	921
	AREA DE QUÍMICA	
060142	Ácido úrico en suero	128
060143	Albúmina en suero	137
060139	Deshidrogenasa láctica en líquido	261
060144	Amilasa en suero	370
060145	Bilirrubinas totales	151
060146	Calcio en suero	260
060148	Cloro en suero	261
060149	Colesterol total	181
060151	Creatincinasa total	238
060152	Creatinina en suero	260
060153	Creatinina en orina de 24 horas	165
060154	Deshidrogenasa láctica en suero	263
060155	Digoxina	756
060157	Fierro sérico total	259
060158	Fierro sérico, capacidad de fijación	259
060160	Fosfatasa alcalina	179
060161	Fósforo en orina de 24 horas	166
060162	Fósforo en suero	127
060164	Glucosa en suero	260
061078	Glucosa en orina de 24 horas	163
060165	Prueba de tolerancia oral a la glucosa	196
060169	Potasio en suero	261
060170	Potasio en orina	261
060171	Proteínas en suero	224
060172	Sodio en suero	159
060173	Aspartato amino transferasa AST/TGO	257
060174	Alanin amino transferasa ALT/TGP	128
060175	Triglicéridos	179
060176	Nitrógeno de urea en suero	260
060284	Ciclosporina Cmín	3,362
060291	Colesterol HDL	235
060295	Vancomicina Cmín	1,020
060296	Colesterol LDL	235
060335	Fierro,% de saturación	259
060342	Tacrolimus	739
060353	Triyodotironina total (T3)	459
060354	Tiroxina (T4)	459



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
060358	Tiroxina (T4), captación	459
060355	Tirotrofina (TSH)	459
060359	Antígeno prostático específico (APE)	476
061007	Sodio en orina	261
061009	Calcio en orina de 24 horas	181
061011	Amilasa en orina de 24 horas	368
061012	Bilirrubina directa	137
061022	Ferritina en suero	976
061066	Nitrógeno de urea en orina de 24 horas	167
061069	Acido úrico en orina de 24 horas	163
061074	Proteínas en líquido	224
061076	Albúmina en líquido	137
061080	Cloro en orina	261
061097	Vancomicina Cmáx	1,307
061100	Magnesio en suero	191
060372	Glycohemoglobina HbA1c(%)	796
061123	Proteínas en líquido cefalorraquídeo	224
061125	Microproteína en orina 24 horas	165
060331	Volumen de orina	204
060257	Complemento C3	630
060258	Complemento C4	630
060264	Factor reumatoide	569
060446	Microalbúmina en orina aleatoria	278
060447	Cistatina C	935
060277	Proteína C reactiva de alta sensibilidad	497
155651	1-84 PTH (hormona paratiroidea)	707
155652	25 Hidroxi vitamina D total	711
061132	Microalbúmina en orina de 24 hrs	163
161264	Lipoproteína A	209
161265	Apolipoproteína B	209
161266	T3 libre	238
161267	T4 libre	238
163246	CA-125	557
167532	NT-Pro BNP (péptido natriurético)	726
169215	Vitamina B12 suero	669
169216	Acido fólico suero	333
169217	Cortisol	333
16921B	Urato en orina	264
169219	Oxalato en orina	3,061
169220	Citrato en orina	411
169221	PCR cuantitativa en sangre para virus Epstein BARR	2,880
169222	PCR cualitativa para parvovirus B19 en sangre	2,885



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
169223	DNA libre de donador	2,885
169224	Anticuerpos ANTI PLA2r en sangre	8,240
169225	Concentración plasmática de aldosterona (PAC)	822
169226	Actividad plasmática de renina en plasma (PRA)	974
169227	Catecolaminas fraccionadas en orina de 24 hras	2,107
169228	Catecolaminas fraccionadas en plasma	2,065
169229	Metanefrinas fraccionadas en orina de 24 hras	1,313
169230	Metanefrinas fraccionadas en plasma	1,870
169231	Electroforesis de proteínas en sangre	292
169232	Electroforesis de proteínas en orina	855
169233	Inmunofijacion de proteínas en sangre	1,837
169234	Cadenas ligeras Kappa en suero	5,058
169426	Cadenas ligeras lambda en suero	5,058
169235	Beta 2 microalbúmina en orina de 24 hras	676
169410	Haptoglobina	745
	AREA DE URGENCIAS	
061127	Glucosa en líquidos	102
061130	Troponina I	266
067513	Creatincinasa fracción MB (CKMB)	336
061133	Tiempo de tromboplastina parcial	182
061136	Creatincinasa total	238
061144	Creatinina en orina	137
067507	Dímeros D en plasma, detección	719
067508	Fibrinógeno (coagulométrico) (Método de Clauss)	276
067820	NT-Pro BNP (péptido natriurético)	726
067825	Nitrógeno de urea en orina	68
514276	BNP	86
061141	Aspartato amino transferasa AST/TGO	257
067511	Calcio sérico	260
061101	Cloro en orina	261
061135	Cloro sérico	261
061137	Creatinina en suero	260
061081	Deshidrogenasa láctica en líquido	261
061138	Deshidrogenasa láctica en suero	263
060221	Gases arteriales (gasometría)	575
061128	Glucosa en suero	260
061143	Nitrógeno de urea en suero	260
061103	Potasio en orina	261
061139	Potasio en suero	261
061102	Sodio en orina	261
061140	Sodio en suero	159
061134	Tiempo de protrombina venoso	319



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
067512	Biometría hemática completa (con diferencial)	336
067855	Proteína C reactiva de alta sensibilidad	497
067856	Ferritina en suero	976
067857	Alanin amino transferasa ALT/TGP	123
067858	Albúmina en suero	137
067859	Bilirrubina directa	137
067860	Bilirrubinas totales	151
067861	Fosfatasa alcalina	179
067862	Proteínas en suero	224
067863	Fósforo en suero	127
067864	Magnesio en suero	191
155650	Troponina T de alta sensibilidad	339
161268	IL6	842
163244	Bicaronato	135
163245	Lactato	158
161269	Procalcitonina	1,021
166916	Tromboelastometria	8,041
166917	Haptoglobina	745
167531	CA-125	557
169243	Anti Xa	686
	AREA DE HEMATOLOG IA RUTINA	
060006	Biometría hemática de rutina	179
060018	Biometría hemática completa (con diferencial)	336
060049	Reticulocitos en sangre	90
060098	Velocidad de sedimentación globular	78
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	
060183	Bacilo Koch, cultivo	765
060184	Bacilo Koch, baciloscopía	432
060186	Coproparasitoscópico (una muestra)	236
060187	Coproparasitoscópico (Graham)	294
060188	Cultivo de catéter/cable de marcapaso	491
060191	Sangre en materia fecal	343
060192	Examen general de orina	243
060195	Hematozoario	195
060196	Hemocultivo	911
060199	Hongos cultivo u Hongos directo	911
060200	Cultivo de líquido cefalorraquídeo	935
060203	Cultivo de líquido de diálisis	495
860273	Cultivo de líquido sinovial	692
060343	Cultivo de médula ósea (Mielocultivo)	634
060438	Otros líquidos corporales	690
060440	Rotavirus	777



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
061026	Actividad bactericida sérica	725
061028	Búsqueda de parásitos oportunistas	195
061029	Amiba en fresco	204
061031	Cultivo de liquido de pericardio	805
061032	Cultivo de líquido peritoneal	805
061033	Cultivo de líquido pleural	805
061036	Cultivo de aspiración bronquial	999
061038	Cultivo de biopsias	497
061039	Cultivo de expectoración	704
061040	Cultivo de exudado faríngeo	494
061041	Cultivo de exudado nasal	534
061042	Cultivo de exudado ocular	641
061043	Cultivo de exudado uretral	532
061044	Cultivo de lavado bronquioloalveolar	999
061045	Cultivo de secreción de absceso	747
061046	Cultivo de secreción de herida	699
061047	Cultivo de exudado ótico	690
061048	Cultivo de testigo de válvula	474
061049	Coprocultivo	711
061051	Urocultivo	538
061055	Cultivo de exudado vaginal	726
061058	Cultivo valvular protésica o nativa	714
061190	PCR para Tb	1,594
061193	Eósinofilos en moco nasal	457
067821	Citomegalovirus IgG	992
067822	Citomegalovirus IgM	992
067823	Cultivo de soluciones intravenosas	494
067824	Detección de toxina de Clostridium	945
153821	qRT-PCR NASOFARINGEO covid19, Influenza A y B y Virus Sincitial	2,834
153829	qRT-PCR ASPIRADO BRONQUIAL covid19, Influenza A y B y Virus Sincitial	1,130
153830	qRT-PCR LAVADO BRONQUIOALVEOLAR covid19, Influenza A y B y Virus Sincitial	1,130
155850	Prueba rápida para la detección de antígeno COVID-19	676
158520	Panel respiratorio	5,328
163170	Prueba rápida de detección de antígeno para influenza A y B	785
163171	Panel de Neumonía	4,602
163172	Panel Gastrointestinal	6,624
163173	Detección de Rotavirus, Adenovirus, Astrovirus	870
160695	Carga viral de Citomegalovirus	2,439
169578	BKV PCR de ADN en tiempo real	2,175
169579	Aspergillus SPP PCR de ADN en tiempo real	2,175



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
	LABORATORIO DE PATOLOGÍA	
066602	Biopsia con tinciones especiales	2,866
066605	Citología simple	2,245
066612	Microscopía electrónica (de transmisión y de barrido)	10,128
066613	Expectoración en Carbowax	781
066614	Biopsia	3,544
066616	Biopsia por aspiración	3,963
066618	Biopsia renal con microscopía electrónica	11,173
066619	Biopsia transoperatoria con Microscopía electrónica	10,377
066621	Inmunoperoxidasas o inmunofluorescencia	5,176
066622	Revisión de laminillas	512
066623	Pieza quirúrgica	3,956
	NEFROLOGÍA	
017001	Diálisis peritoneal aguda	9,670
017002	Hemodiálisis aguda	2,792
017004	Filtración glomerular	6,986
017007	Biopsia renal percutánea	6,102
017009	Hemodiafiltración crónica	5,400
087050	Monitoreo ambulatorio de presion arterial	1,526
087051	Colocación de catéter temporal para hemodiálisis	4,845
017011	Fístula arterio venosa para hemodiálisis	17,160
017012	Catéter Tenkoff, colocación	15,838
017013	Catéter Tenkoff, retiro	9,590
017014	Catéter tunelizado, colocación	15,838
167902	Ultrasonografía Renal	1,407
167903	Doppler de riñón transplantado	1,407
167904	Doppler de riñones nativos	1,407
167905	Doppler venoso de miembros pélvicos	1,407
167906	Retiro de catéter doble J en piso	3,007
	NEUROLOGÍA	
050008	Electroencefalograma	1,818
050009	Doppler transcraneal	1,482
	OFTALMOLOGÍA	
087003	Biomicroscopia del segmento anterior	520
087004	Estudio de campimetría visual	821
087005	Estudio fondo de ojo (oftalmoscopía) con midriasis	385
087008	Examen neurooftalmológico	781
087009	Examen oftalmológico de base (1a. Vez)	261
087010	Exoftalmometría	197
087011	Fotografía de fondo de ojo con anestesia	541
087034	Refracción	762
087035	Tensión ocular (tonometría)	761



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
	OTORRINOLARINGOLOGÍA	
030468	Nasofaringolaringoscopia	1,454
085003	Audiometría completa	1,635
085007	Estudio otoneurológico completo	1,763
085014	Acufenometría	880
085015	Aspiración de secreción ótica	880
085017	Biopsia	1,643
085019	Impedanciometría	1,042
085023	Taponamiento nasal	611
087040	Extracción de cuerpo extraño	1,664
087043	Cauterización de epistaxis	1,635
087045	Laringoscopia indirecta	1,354
087052	Endoscopía nasal y S.P.N.	13,049
087060	Búsqueda de focos sépticos	765
087061	Manejo de cánula endotraqueal	531
087062	Infiltración de cuerda vocal	1,454
	QUIRÓFANO Y PERFUSIÓN	
	CIRUGÍA DE MEDIASTINO	
030457	Tratamiento quirúrgico de tumor de mediastino	38,630
030531	Esternotomia diagnóstico	38,343
030537	Exploración mediastinal por sangrado	27,589
030604	Cierre esternal diferido	32,730
085025	Tratamiento quirúrgico por mediastinitis	38,630
	CIRUGÍA DE NEFROLOGÍA	
030195	Trasplante renal	49,297
030302	Tratamiento quirúrgico de complicaciones urológicas	32,059
030393	Fístula arterio venosa para hemodiálisis compleja	17,160
030420	Nefrectomía	32,980
030421	Nefrectomía por laparoscopía	32,980
030520	Catéter Tenkoff, colocación compleja	15,838
030521	Catéter Tenkoff, retiro compleja	9,590
030556	Biopsia renal abierta	27,590
030605	Anastomosis ureteral	32,965
030680	Retiro de cateter doble J	32,730
	CIRUGÍA CARDIACA	
	Cirugía valvular	
030606	Doble cambio valvular	84,578
030609	Triple cambio valvular	90,416
030688	Ablación quirúrgica	13,454
	Cirugía de válvula mitral	
030431	Cambio valvular	79,192
030562	Plastía valvular	65,104



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
030611	Recambio valvular	84,803
	Cirugía de válvula aórtica	
030430	Cambio valvular	79,192
030547	Comisurotomía aórtica abierta	65,104
030613	Ampliación de anillo valvular	65,104
030615	Plastia valvular	65,104
030616	Recambio valvular	84,803
	Cirugía de válvula tricúspide	
030549	Cambio valvular	79,192
030620	Plastía valvular	65,104
030622	Recambio valvular	84,803
	Cardiopatías congénitas	
030343	Cirugía de anillo vascular	65,104
030346	Reparación de interrupción o hipoplasia de arco aórtico	64,814
030347	Valvuloplastía tricuspídea	79,192
030351	Corrección de defecto atrioventricular	64,814
030360	Reparación de Coartación Aórtica	49,954
030367	Cierre de Comunicación interauricular	65, 124
030368	Reparación de Comunicación interventricular	64,814
030395	Reparación de fístula de arteria coronaria	65,104
030424	Cierre de Persistencia del Conducto Arterioso	64,814
030444	Reparación total de tetralogía de Fallot	69,166
030449	Cirugía Switch arterial (Jatene)	64,814
030456	Reparación de tronco arterioso	64,814
030502	Fístula sistémico-pulmonar	61,741
030518	Reemplazo valvular pulmonar	79,192
030519	Bandaje de arteria pulmonar	38,630
030522	Reparación de Cor-Triatriatum	65,104
030524	Corrección de doble vía de salida de ventrículo derecho (incluye todas las variantes)	65,104
030525	Reparación total de venas pulmonares	64,814
030526	Cirugía reconstrucctiva tricuspídea para malformación de Ebstein	67,897
030527	Resección de membrana (rodete) subaórtica	48,453
030528	Reemplazo de válvula aórtica	79,192
030529	Valvulotomía o Valvuloplastía Pulmonar	79,192
030530	Correción de conexión anómala parcial de venas pulmonares (operación de Warden)	65,104
030532	Unifocalización de la circulación pulmonar	69,166
030538	Infundibulectomía ventricular derecha	64,814
030539	Reimplante aórtico de tronco coronario izquierdo por origen anómalo del tronco de la arteria pulmonar	65,104
030545	Conexión cavo pulmonar total (Operación de Fontan modificada)	65,167



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
030627	Aortoplastía	65,104
030629	Cierre de CIV y retiro de banding de la pulmonar	76,124
030630	Cierre de CIV y valvulotomía pulmonar o resección infundibular	76,124
030637	Cirugía Switch atrial	64,814
030638	Conducto de VD -arteria pulmonar	72,018
030640	Derivación cavopulmonar bidireccional (Glenn)	65,167
030641	Doble Switch	64,876
030642	Procedimiento de Damus-Kaye-Stansel	72,018
030643	Estadío 1 para corrección de síndrome de ventrículo izquierdo hipoplásico (Operación de Norwood/Sano)	72,018
030646	Procedimiento de Konno	64,814
030647	Procedimiento de Ross	64,814
030648	Reemplazo de válvula mitral	84,803
030649	Reemplazo de válvula tricuspídea	84,803
030650	Corrección de conexión anómala total de venas pulmonares	65,104
030652	Reparación de arteria coronaria anómala con túnel intrapulmonar (Takeuchi)	65,104
030653	Reparación de CIA y CIV	64,814
030654	Reparación de Coartación aórtica y CIV	61,268
030655	Reparación de Coartación aórtica en menores de 30 días	61,268
030656	Tratamiento quirúrgico de aneurisma roto del seno de valsalva	65,104
030657	Reparación de estenosis de arteria pulmonar	65,104
030660	Reparación de TGA, CIV y estenosis pulmonar (Rastelli)	65,104
030661	Reparación de tronco arterioso con interrupción del arco aórtico	64,814
030662	Reparación de ventana aortopulmonar	66,185
030663	Corrección de Ebstein neonatal (Operación de Starnes)	67,897
030664	Resección de tumor intracardiaco	65,105
030666	Valvectomía de válvula tricuspídea	79,192
030667	Valvulotomía o valvuloplastía aórtica en menores de 30 días	79,192
030668	Valvulotomía o valvuloplastía mitral	79,192
030670	Resección de estenosis subaórtica muscular	79,192
	Cirugía de Cardiopatía Isquémica	
030438	Revascularización coronaria con CEC	66,947
030555	Revascularización coronaria sin CEC	66,947
	Complicaciones de Cardiopatía Isquémica	
030340	Tratamiento quirúrgico de aneurisma de ventrículo izquierdo	77,071
030671	Tratamiento quirúrgico de perforación de pared libre del V.I.	77,071
030672	Tratamiento quirúrgico de insuficiencia mitral postinfarto	65,104
030673	Comunicación interventricular postinfarto	65,104
	Cirugía Cardiaca (Varios)	
030173	Tratamiento quirúrgico de aorta abdominal	77,071
030228	Implante de marcapaso definitivo	38,563



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
030422	Cambio de fuente de marcapaso	21,724
030232	Pericardiectomía	27,406
030233	Pericardiocentesis	27,406
030338	Tratamiento quirúrgico de aorta ascendente y valvulopatía aórtica	76,782
030339	Tratamiento quirúrgico de aorta descendente y abdominal	77,071
030357	Tromboendarterectomía pulmonar	91,110
030419	Resección de mixoma	65,105
030544	Ventana pericárdica	27,406
030560	Trasplante cardiaco	88,936
030674	Embolectomía pulmonar	38,510
030675	Tratamiento quirúrgico de aorta descendente	77,071
030676	Tratamiento quirúrgico de cayado aórtico	76,782
	Cirugía vascular	
030175	Tratamiento quirúrgico de aneurismas de arterias periféricas	65,370
030201	Embolectomía de arterias periféricas bilateral	38,510
030202	Embolectomía de arterias periféricas unilateral	38,510
030218	Injerto aorto-renal	50,750
030241	Tratamiento quirúrgico de fístulas arterio-venosas	17,160
030243	Safenectomía	27,406
030252	Endarterectomía de vasos periféricos	38,510
030356	Cirugía de carótidas unilateral	65,104
030407	Injerto arterial vascular periférico	50,750
030677	Cirugía de carótidas bilateral	65,104
030678	Exploración arterial de vasos periféricos	27,878
085027	Manejo quirúgico de catéteres arteriales y venosos	32,949
161760	Ablación de safena mayor unilateral con láser	18,123
161761	Ablación de safena mayor bilateral con láser	18,600
161762	Ablación de safena menor unilateral con láser	18,123
161763	Ablación de safena menor bilateral con láser	18,600
161764	Ablación de venas perforantes con láser	18,123
161765	Ablación de venas comunicantes con láser	18,123
161766	Ablación de safena mayor y menor unilateral con láser	18,342
161767	Ablación de safena mayor y menor bilateral con láser	18,993
161768	Fleboexcéresis de trayectos venosos epifasciales	12,252
161769	Ablación de trayectos venosos epifasciales con láser	18,185
161770	Escleroterapia vensos con espuma	12,955
161771	Ablación de safena mayor con láser asociada a angioplastia arterial	18,893
	OTRAS	
	Cirugía Pulmonar	
030369	Decorticación pulmonar	49,853
030436	Resección pulmonar	49,853
030459	Biopsia pleuropulmonar	15,893



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
	Cirugía de Gastroenterología	
030345	Apendicectomía	27,339
030361	Colecistectomía	27,116
030377	Drenaje de absceso hepático	15,896
030387	Esplenectomía	27,339
030402	Gastrostomía	27,284
030403	Hernia de Bochdaleck	27,339
030408	Laparotomía exploradora	27,590
030679	Hernioplastía umbilical	32,676
030681	Yeyunostomia	27,284
	Cirugía de Otorrinolaringología	
030463	Laringoscopía directa (Microlaringoscopía)	13,795
030686	Traqueostomía	27,406
085006	Dilatación laringea	13,795
085012	Septumplastía	9,884
085021	Reparación de traqueostomía	14,874
	Cirugía y Procedimientos Diversos	
030242	Resección de hemangiomas cavernosos múltiples	15,893
030248	Simpatectomía lumbar	38,510
030250	Toracocentesis	16,761
030332	Adrenalectomía bilateral	38,510
030333	Adrenalectomía unilateral	38,510
030335	Amputación de miembros	28,553
030353	Cesárea	27,116
030355	Cirugía de canal inguinal	27,116
030371	Desarticulación de cadera	38,343
030389	Escisión de lesión de piel y anexos	15,493
030392	Fasciotomía	34,280
030411	Legrado uterino	27,116
030434	Resección de cicatriz	15,893
030441	Simpatectomía cervico-torácica	38,510
030447	Toracotomía diagnóstica	34,280
030477	Sutura de heridas menores	16,272
030534	Histerectomía	27,065
030682	Broncoscopía complementaria	27,116
030684	Manejo quirúrgico de heridas	32,949
030685	Plicatura diafragmática	34,280
030687	Ecocardiograma transesofágico intraoperatorio	27,283
085026	Cirugía plástica de herida quirúrgica	10,500
030689	ECMO y asistencia ventricular	79,192
	RADIOLOGÍA	
050048	Cistografía con medio de contraste (5 placas)	3,117

Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
050051	Colon por Enema con medio de contraste = 8 placas	1,882
050052	Columna Cervical AP	839
050127	Columna cervical lat	839
050214	Columna cervical oblicua	839
050128	Columna dorsal AP	839
050215	Columna dorsal lat	839
050130	Columna lumbar AP	839
050216	Columna lumbar lat	839
050217	Columna lumbar oblicua	839
050053	Cráneo simple AP	994
050218	Cráneo simple lat	994
050219	Cráneo Towne	994
050420	Cuello	299
050054	Edad Ósea o Huesos Largos (3 placas)	457
050056	Fluoroscopía	623
050058	Mastoides (3 placas)	386
050060	Pelvis AP (1 placa)	404
050061	Placa Lateral de Cuello (Adenoides)	299
050062	Placa Simple de Abdómen de pie (AP=1 placa)	281
050063	Placa Simple de Abdomen (AP y decúbito =2 placas)	564
050064	Placa Simple de Abdomen (Lateral y Tangencial= 2 placas)	564
050068	Senos Paranasales = 1 placa	326
050069	Serie Osea Metastásica = 7 placas	1,615
050070	Serie Gastroduodenal con medio de contraste= 7 placas	1,943
050080	Tele de tórax lateral	326
050121	Tele de tórax pa	326
050104	Tele de Tórax 8 AP (con equipo portátil)	299
050105	Tele de Tórax 14 (con equipo portátil)	457
050106	Tele de Tórax 17 (con equipo portátil)	457
050180	Tele de tórax oblicua	326
050179	Tórax PA y Lat Dcha. e Izq. (3 placas)	980
050081	Tránsito Gastrointestinal con medio de contraste= 7 placas	1,615
050102	Serie Cardiaca (3 placas)	980
050109	Esofagograma con medio de contraste	2,254
050139	Rodillas, ambas AP	839
050220	Rodillas, ambas lat	839
050221	Rodillas, ambas 300, 600, 900	839
050140	Tobillos, ambos AP	839
050222	Tobillos, ambos lat	839
050136	Hombros, ambos rotación int y ext	839
050422	Húmero	326
050135	Codos, ambos AP	839



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
050226	Codos, ambos lat	839
450421	Cúbito y radio	839
050143	Manos, ambas AP	839
050125	Manos, ambas oblicuas	839
050133	Articulaciones sacroilíacas, ambas	839
050134	Muñecas, ambas	839
050423	Muslos, ambos	839
050424	Piernas, ambas	839
050223	Pies, ambos AP	839
050224	Pies, ambos lat	839
050225	Pies, ambos oblicuas	839
050425	Sacrocoxígeas AP	839
	TOMOGRAFÍA	
050181	Angiotomografía coronaria contrastada	6,235
050182	Tomografía de cráneo simple	2,841
050183	Tomografía de cráneo contrastada	4,544
050184	Tomografía de tórax simple	2,841
050185	Tomografía de tórax contrastada	4,544
050186	Tomografía de abdomen contrastada	5,769
050187	Angiotomografía vascular contrastada	4,544
050188	Angio TC abdominal arterial (aneurisma), hipertensión renovascular, etc.)	5,769
050189	Colonoscopía virtual	2,841
050190	TC abdomen simple	2,841
050191	TC hígado y vías biliares (multifásico) (masa en estudio)	4,544
050192	TC litiasis renal simple	2,841
050193	TC litiasis renal contrastada	4,544
050194	TC páncreas (multifásico) (masa en estudio)	4,544
050195	TC pelvis simple	2,841
050196	TC renal (multifásico) (hematuria o masa en estudio)	4,544
050197	TC suprarrenales contrastada	4,544
050198	TC tórax, abdomen y pelvis contrastada	9,088
050199	Angio TC carótidas	4,544
050200	Angio TC polígono de Willis	4,544
050201	TC cuello	4,544
050202	TC oído (hueso temporal)	2,841
050203	TC órbita	2,841
050204	TC senos paranasales	2,841
050205	AngioTC aórtica (aorta torácica y emergencia de troncos supraaórticos)	4,544
050206	Angio TC pulmonar (sospecha de TEP)	4,544
050207	Broncoscopía virtual	2,841
050208	TC alta resolución (neumopatía intersticial EPOC)	2,841
050209	TC mediastino (masa mediastinal en estudio)	4,544



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
050210	TC nódulo pulmonar	4,544
050211	TC columna vertebral 1 región	2,841
050212	TC columna vertebral 2 regiones	5,684
050213	TC columna vertebral 3 regiones	8,525
050428	Protocolo TAVI	10,779
158518	TC espectral una región	3,513
158519	TC perfusión una región	3,513
158972	TC perfusión de corazón	4,132
	ULTRASONOGRAFÍA	
050096	Ultrasonografía de Hígado y Vías Biliares	1,407
050097	Ultrasonografía Obstétrico	1,979
050098	Ultrasonografía Pélvico	1,407
050099	Ultrasonografía Renal	1,407
050176	Ultrasonografía Abdominal	1,407
050177	Ultrasonografía Transfontanelar	1,407
050400	Ultrasonografía prostático suprapúbico	1,407
050401	Ultrasonografía testicular	1,407
050402	Ultrasonografía de tiroides	1,407
050403	Ultrasonografía arterial de miembros pélvicos	1,407
050404	Doppler arterial de miembros torácicos	1,407
050405	Doppler carotídea y vertebral	1,407
050406	Doppler de riñón transplantado	1,407
050407	Doppler de hígado	1,407
050408	Doppler de riñones nativos	1,407
050409	Doppler venoso de miembros pélvicos	1,407
050410	Doppler venoso de miembros torácicos	1,407
050411	Aspiración y/o drenaje de colecciones guiadas por Us	1,979
050412	Biopsia guiada por Us de abdomen (hígado, riñones, tumores)	1,979
050413	Biopsia guiada por Us de paredes blandas (tiroides, músculo, tendón)	1,979
050414	Ultrasonografía de pared abdominal	1,407
050415	Ultrasonografía de cadera	1,407
	REHABILITACIÓN CARDIACA	
039008	Sesión de terapia física	342
039023	Prueba de esfuerzo	597
039033	Consulta de rehabilitación 1a. Vez	351
039034	Sesión de entrenamiento físico	765
039035	Sesión para control de factores de riesgo	351
	RESONANCIA MAGNÉTICA	
088001	Cráneo de rutina	8,285
088003	Glándula hipofisiaria	8,585
088004	Oídos	8,285
088005	Región orbitaria simple	8,285



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
088006	Senos paranasales	8,285
088007	Cuello simple	8,285
088008	Articulación Temporo-mandibular	8,285
088009	Tórax simple	8,316
088011	Columna Cervical	9,289
088012	Columna Toracica	9,284
088013	Columna Lumbar	9,289
088014	Abdomen completo simple	10,238
088015	Abdomen superior simple	9,031
088016	Abdomen inferior (Pelvis) simple	9,031
088018	Brazo simple	8,285
088019	Antebrazo simple	8,290
088020	Caderas simples	8,285
088021	Rodilla simple	8,288
088022	Tobillo simple	8,290
088023	Pie simple	9,020
088024	Hombro simple	8,288
088026	Codo simple	8,288
088027	Mano simple	8,288
088028	Corazón morfológico funcional	15,339
088029	Corazón perfusión reposo	14,845
088030	Corazón perfusión reposo-estrés con dipiridamol	16,397
088031	Corazón perfusión reposo-estrés con adenosina	16,397
088032	Corazón Viabilidad	17,563
088033	Corazón Viabilidad con dobutamina	17,729
088037	Angioresonancia carotídea	9,362
088038	Angioresonancia aorta abdominal	10,069
088039	Angioresonancia aorta toracica	10,069
088040	Angioresonancia renal	10,069
088041	Angioresonancia pulmonar	10,069
088042	Angioresonancia miembros pélvicos	10,069
088043	Colangioresonancia simple	9,283
088044	Dos regiones	12,448
088045	Tres regiones	16,806
	REUMATOLOGÍA	
083002	Infiltración de articulación	782
083003	Biopsia de glándula salival	671
083004	Biopsia de piel	718
	TRABAJO SOCIAL Y ADMISIÓN	
018002	Carnet	47
018003	Placa para marcador	47



Oficio No. 349-B-145

ANEXO 1
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
	URGENCIAS Y UNIDAD CORONARIA	
015006	Consulta de urgencias, paciente con expediente	3,235
015007	Consulta de urgencias, primera vez, cuota única	761
150858	Valoración de urgencias con Resonancia Magnética	18,684
150859	Valoración de urgencias con Medicina Nuclear	13,058
150860	Valoración de urgencias con Tomografía	10,074
151134	Valoración de urgencias con Ecocardiografía	7,484
	VENTILOTERAPIA	
082009	Tratamientos con aerosolterapia (Sesión de Micronebulización con broncodilatador) (cuota por día)	322
082010	Nebulizaciones (cuota por día)	344
082016	Ventilación mecánica invasiva (cuota por día)	1,492
082017	Ventilación mecánica no invasiva (cuota por día)	1,418

* Las cuotas de recuperación de las consultas de Urgencias y Unidad Coronaria cubren estudios básicos de laboratorio y

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
PROCEDIMIENTOS DE NUEVA INCORPORACION
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
	TOMOGRAFÍA	
158518	TC espectral una región	4,587
158519	TC perfusión una región	4,587
158972	TC perfusión de corazón	4,805
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	
158520	Panel respiratorio	4,504
163170	Prueba rápida de detección de antígeno para influenza A y B	746
163171	Panel de Neumonía	4,069
163172	Panel Gastrointestinal	3,809
163173	Detección de Rotavirus, Adenovirus, Astrovirus	616
160695	Carga viral de Citomegalovirus	1,966
169578	BKV PCR DE ADN en tiempo real	2,175
169579	Aspergillus 5PP PCR de ADN en tiempo real	2,175
	Claves con cambio de descripción	
153821	qRT-PCR NASOFARINGEO covid19, Influenza A y B y Virus Sincitial	2,429
153829	qRT-PCR ASPIRADO BRONQUIAL covid19, Influenza A y B y Virus Sincitial	968
153830	qRT-PCR LAVADO BRONQUIOALVEOLAR covid19, Influenza A y B y Virus Sincitial	968
	LABORATORIO CENTRAL	
	AREA DE QUIMICA	
061132	Microalbúmina en orina de 24 hrs	129
161264	Lipoproteína A	140
161265	Apolipoproteína B	140
161266	T3 libre	158
161267	T4 libre	158
163246	CA 125	170
167532	Péptido Natriurético tipo B (NT-Pro BNP)	228
169215	Vitamina B12 suero	664
169216	Acido fólico suero	328
169217	Cortisol	328
169218	Urato en orina	252
169219	Oxalato en orina	3,049
169220	Citrato en orina	400
169221	PCR cuantitativa en sangre para virus Epstein BARR	2,868
169222	PCR cualitativa para parvovirus B19 en sangre	2,874
169223	DNA libre de donador	2,874
169224	Anticuerpos ANTI PLA2r en sangre	8,235
169225	Concentración plasmática de aldosterona (PAC)	816
169226	Actividad plasmática de renina en plasma (PRA)	962
169227	Catecolaminas fraccionadas en orina de 24 hras	2,096
16922B	Catecolaminas fraccionadas en plasma	2,054
169229	Metanefrinas fraccionadas en orina de 24 hras	1,708
169230	Metanefrinas fraccionadas en plasma	1,859
169231	Electroforesis de proteínas en sangre	286
169232	Electroforesis de proteínas en orina	1,255

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
169233	Inmunofijacion de proteínas en sangre	1,831
169235	Beta 2 microalbúmina en orina de 24 hras	1,077
169234	Cadenas ligeras Kappa en suero	5,053
169426	Cadenas ligeras lambda en suero	5,053
170387	Creatinina en orina aleatoria	117
170388	Bicarbonato	135
	AREA DE URGENCIAS	
161268	IL 6	549
163244	Bicarbonato	103
163245	Lactato	111
161269	Procalcitonina	786
166916	Tromboelastometria	7,039
166917	Haptoglobina	658
167531	CA-125	170
169243	Anti Xa	681
	AREA DE INMUNOLOGIA	
169236	ANCA C	965
169237	ANCA P	965
169238	Anticuerpo antimieloperoxidasa (IgG) MPO	965
169239	Anticuerpo antiproteinasa 3 (IgG) PR3	965
169240	Anticuerpo Anti-Membrana basal glomerular (IgG) GMB	965
169241	Anticuerpo de clase IgG frente al complejo Fosfatidilserina/protrombina (PS/PT)ELISA	965
169242	Anticuerpo de clase IgM frente al complejo Fosfatidilserina/protrombina (PS/PT)ELISA	965
	CIRUGIA	
	Cirugía Vascular	
161760	Ablación de safena mayor unilateral con láser	16,927
161761	Ablación de safena mayor bilateral con láser	17,202
161762	Ablación de safena menor unilateral con láser	16,927
161763	Ablación de safena menor bilateral con láser	17,202
161764	Ablación de venas perforantes con láser	16,927
161765	Ablación de venas comunicantes con láser	16,927
161766	Ablación de safena mayor y menor unilateral con láser	16,950
161767	Ablación de safena mayor y menor bilateral con láser	17,202
161768	Fleboexéresis de trayectos venosos epifasciales	14,751
161769	Ablación de trayectos venosos epifasciales con láser	16,950
161770	Escleroterapia vensos con espuma	15,458
161771	Ablación de safena mayor con láser asociada a angioplastia arterial	16,950
	ELECTROCARDIOLOGIA	
165112	Monitoreo Presión Arterial Ambulatoria 24 hras. (MAPA)	305
	ELECTROFISIOLOGÍA	
167771	Colocación de marcapaso doble cámara	16,505
167772	Colocación de marcapasos unicameral	12,868

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
PROCEDIMIENTOS DE NUEVA INCORPORACION
(Cifras en pesos)

Clave	Nombre del Servicio	Nivel 6
	HEMODINAMICA	
167769	Colocación de desfibrilador DAI	17,522
167770	Septostomía atrial	11,517
167828	Cambio de fuente de marcapaso	8,396
167829	Extracción de electrodos	16,505
	CARDIOLOGIA NUCLEAR	
167827	Determinación de calcio con SPECT/CT	2,598
	NEFROLOGIA	
167902	Ultrasonografía Renal	1,122
167903	Doppler de riñón trasplantado	1,122
167904	Doppler de riñones nativos	1,122
167905	Doppler venoso de miembros pélvicos	1,122
167906	Retiro de cateter doble J	3,007
	Claves con cambio de descripción	
017011	Fístula arterio venosa para hemodiálisis	14,706
017012	Catéter Tenkoff, colocación	13,573
017013	Catéter Tenkoff, retiro	8,218
017014	Catéter tunelizado, colocación	13,573

ISSSTECALI
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA
Oficinas Centrales
Calle Calafia No. 115 Local II-C
Plaza Baja California, Centro Cívico
Mexicali, Baja California
Tel. (686) 5516100

SOLICITUD DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS

SM-3

No. FOLIO

UNIDAD: FECHA DE IMPRESIÓN:

NOTA CLÍNICA

PACIENTE: SEXO: EDAD: CAMA:

No. AFILIACION :

ASEGURADO ó DERECHOHABIENTE:

DIAGNOSTICO DE PRESUNCIÓN O DATOS CLÍNICOS :

OBSERVACIONES :

DATOS DE PRESTADOR

PRESENTARSE EN:

TELEFONO:

A PARTIR DE LA FECHA :

PARA QUE SE PRACTIQUE: CANTIDAD

ESPECIFICACIONES:

INCLUYE:

PARA SER ATENDIDO POR:

Fecha Limite para Presentar Factura:

NOTA:

EL PRESTADOR SE OBLIGA A NO ACEPTAR EL VALE DE SUBROGACION DESPUES DEL PERIODO DE VIGENCIA, EL CUAL SE CONSIDERA VALIDO DURANTE LOS 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LACITA.

CLAVE Y NOMBRE DEL SOLICITANTE

Vo. Bo.

AUTORIZO